

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

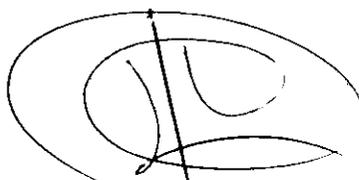
Chaparral (Tol.), dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Exp. Aum. Alim., 73168-31-84-001-2014 00116 00

Conforme a lo solicitado por la señora Yineth Esperanza Rodríguez Mora, mediante el escrito anterior y a lo comunicado por el Teniente Coronel Jaison Gómez Pérez, Jefe de Nómina Ejercito Nacional de la ciudad de Bogotá D.C., en el oficio anterior, fechado 16 de abril de 2021, sobre que: " *a partir de la nómina de mayo de 2021, se le dará cumplimiento a nuestro oficio 085 de 02 de febrero de 2021, cuota alimentaria para el presente año de (\$331.222)*", ofíciase a dicho funcionario, para que informe que tramite se le dio al descuento comunicado en el citado oficio, del subsidio familiar que se le reconoce y paga al demandado Diego Armando Valest Martínez, por la menor Sara Sofia Valest Rodríguez; como del embargo del 20% de las prestaciones sociales.

Líbrese el oficio con los insertos del caso.

Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez